

Quillota, 0 3 ENE. 2019 NUM.: 0 U 1 0 4

	*		ē.,			
		n	4	7	4	
EXENTO Nº	4	V	U	J	4	

1 Decreto Alcaldicio Nº 8	8429 de Fecha 30.08.2018 Exento Nº 3867 y Contrato de 7	Trabaio
	018 que regulariza la designación de Don Roberto Máximo E	
	, Asistente de Servicios del Colegio Valle de Quillota, con d	
	Administración de Educación Municipal de Quillota;	

- 2.- Ord. Nº 1163 de Fecha 28 de diciembre de 2018 de Sr. Alcalde (S) a Roberto Máximo Escobar Álvarez, que informa término de relación laboral de acuerdo al artículo 161 del código del trabajo, esto es, necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, asociadas al déficit financiero y la optimización de recursos humanos y financieros, generando una reestructuración interna del personal asistente de la educación.
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PÓNGASE término a la relación laboral de PRIMERO: ROBERTO MÁXIMO ESCOBAR ALVAREZ RUT: . Asistente de Servicios, a contar del 01 de Enero de 2019, de acuerdo al Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, por necesidades de la Empresa, establecimiento o servicio, asociadas al déficit financiero y la optimización de recursos humanos y financieros, generando una reestructuración interna del personal asistente de la educación.

SEGUNDO: PÁGUESE las remuneraciones correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la ley 19.464 en relación al artículo 75 del Código del Trabajo.

TERCERO: PÁGUESE la indemnización contemplada en el Artículo 163 de este mismo cuerpo legal, equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, prestados continuamente a este empleador.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este

documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de

o, para su registro y posterior control.

INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional Valparaíso

2.- Secretario Municipal

3.- Carpeta Personal

SECRETAR MUNICIPAL

4.- Archivo D.A.E.M.

5- Director Control Interno

DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALD